

INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN EN UN SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Si tu emprendimiento necesita emitir facturas de ventas y los demás documentos tributarios electrónicos relacionados, como guía de despacho, nota de crédito, nota de débito, entre otros, debes inscribirte en un sistema de facturación electrónica.

Para esto existen dos alternativas: contratar un sistema de facturación de mercado o el sistema de facturación gratuito del Servicio de Impuestos Internos (SII).

Sistema de facturación de mercado:

Si, de acuerdo con las necesidades y operaciones de tu negocio, consideras que un sistema de facturación de mercado es más adecuado, puedes contratarlo con alguna de las empresas que prestan este servicio, las cuales te darán las indicaciones necesarias para poder utilizar el sistema de facturación electrónica.

El SII tiene un listado de proveedores acreditados que prestan este servicio, el cual puedes encontrar en el siguiente enlace:

https://www.sii.cl/servicios_online/1039-prov_enrol-1184.html

Sistema de facturación gratuito del SII:

En el caso de que decidas inscribir tu negocio en el sistema de facturación gratuito del SII, primero debes comprar un "certificado digital" y centralizarlo en la página web del SII con tu usuario.

Puedes encontrar el listado de empresas proveedoras de certificados digitales y la forma de centralizarlo en el siguiente enlace:

https://www.sii.cl/servicios_online/1039-certificado_digital-1182.html

Para inscribirte en el sistema de facturación gratuito del SII, debes ir a la página web del SII, seleccionar el menú "Servicios online" y pinchar en "Factura electrónica":



Luego, debes seleccionar la opción "Sistema de facturación gratuito del SII" y posteriormente entrar en "Inscríbese aquí":



En el caso de que tu negocio sea una empresa con un RUT distinto al tuyo, debes hacer este trámite con tu RUT si eres el representante legal de la empresa.

Después, la página web del SII solicitará verificar tu factibilidad para ser facturador electrónico y posteriormente instalar el certificado digital:

Factura electrónica / Factibilidad e inscripción Sistema de facturación SII Compartir

Factibilidad e inscripción Sistema de facturación SII

Paso N°1:
Ingrese y verifique si cumple con los requisitos para ser facturador electrónico. Para ello, debe autenticarse con rut y clave. Esta verificación solo puede ser realizada por el representante legal de la empresa o por el mismo contribuyente si es persona natural.

[Verifique factibilidad](#)

Paso N°2:
Obtenga e instale certificado digital.

[Instale certificado digital](#)

Paso N°3:
Si cumple con los requisitos usted podrá inscribirse. Recuerde que debe **autenticarse con su rut y clave o bien con certificado digital**.

[Inscribase aquí](#)


Paso N°4:
Para emitir, prefiera centralizar su certificado digital.

[Centralice su Certificado Digital](#)

Configure su computador para comenzar a emitir facturas.

[Configurar computador](#)

En este paso, debes ingresar el RUT de la empresa (o el tuyo si eres Empresario Individual), para verificar si puedes ser facturador electrónico.

 Servicio de Impuestos Internos [Mi SII](#) [Servicios online](#) [Ayuda](#) [Contacto](#)

VERIFICACION FACTIBILIDAD DE INSCRIPCIÓN EN SISTEMA DE FACTURACIÓN GRATUITO DEL SII

A través de esta opción usted podrá verificar factibilidad de inscripción y posteriormente, inscribir a una empresa que representa, en el Sistema de facturación gratuito del SII.

La inscripción en el sistema sólo puede ser realizada por el propio contribuyente, en caso de ser una persona natural y por el representante legal de la empresa, en caso de ser una persona jurídica.

Usted podrá verificar si la empresa de la que es representante legal, puede o no inscribirse en el Portal Mipyme.

Ingrese el Rut de la empresa cuya verificación de factibilidad de inscripción desea efectuar:

-

[Volver al Menú Principal](#) [Ver la Factibilidad de Inscripción](#)

Después de obtener la verificación de factibilidad y de instalar y centralizar el certificado digital, debes realizar el "Paso N°3", es decir, seleccionar el botón "Inscríbese aquí":

Factura electrónica / Factibilidad e inscripción Sistema de facturación SII Compartir

Factibilidad e inscripción Sistema de facturación SII

Paso N°1:
Ingrese y verifique si cumple con los requisitos para ser facturador electrónico. Para ello, debe autenticarse con rut y clave. Esta verificación solo puede ser realizada por el representante legal de la empresa o por el mismo contribuyente si es persona natural.

[Verifique factibilidad](#)

Paso N°2:
Obtenga e instale certificado digital.

[Instale certificado digital](#)

Paso N°3:
Si cumple con los requisitos usted podrá inscribirse. Recuerde que debe **autenticarse con su rut y clave o bien con certificado digital**.

[Inscríbese aquí](#)

Paso N°4:
Para emitir, prefiera centralizar su certificado digital.
Configure su computador para comenzar a emitir facturas.

[Centralice su Certificado Digital](#)
[Configurar computador](#)

En este paso debes ingresar con tu RUT si eres el representante legal de la empresa, o con el certificado digital ya instalado en el equipo en el cual estás realizando el trámite.

El sistema verificará nuevamente que la empresa puede ser facturador electrónico y debes presionar el botón "Facturación SII":

RESULTADO VERIFICACION FACTIBILIDAD DE INSCRIPCIÓN EN SISTEMA DE FACTURACIÓN GRATUITO DEL SII

Factibilidad inscripción Sistema de facturación gratuito del SII:
Cumple con los requisitos para incorporarse en Factura Electrónica

Sr. Representante Legal, la empresa que Ud. representa cumple con los requisitos para incorporarse al Sistema de facturación gratuito del SII.

Si desea efectuar inmediatamente la inscripción en la Facturación Electrónica, haga click sobre el botón "Facturación SII", si desea efectuar la inscripción en otra oportunidad, haga click sobre el botón "Salir".

Sr. Contribuyente, tenga presente que al incorporarse al Sistema de facturación gratuito del SII, se obliga a cumplir con lo establecido en la normativa correspondiente, en particular a lo establecido por la [RESOLUCION EXENTA SII N°86 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2005](#), que entre otras obligaciones indica que el contribuyente debe mensualmente generar y entregar al SII la Información Electrónica de Compras y Ventas (Libro de Compras y Ventas).

Si desea consultar toda la normativa relacionada, haga click en el siguiente link [Normativa Sistema de facturación gratuito del SII](#).

[Facturación SII](#) ←

[Volver al Menú Principal](#)

Luego, debes confirmar la inscripción y llenar los datos de los emails solicitados en el recuadro que aparece en la página web del SII:

INSCRIPCIÓN SISTEMA DE FACTURACIÓN GRATUITO DEL SII
En esta opción el Representante Legal del contribuyente debe proporcionar los antecedentes solicitados por el SII para registrar la inscripción en Sistema de facturación gratuito del SII.

Declaro que el contribuyente [REDACTED] que represento, cuenta con la implementación de procedimientos formales y establecidos que se harán cargo adecuadamente de las siguientes funciones:

- Intercambio (envío y recepción) de documentos tributarios electrónicos con otros contribuyentes
- Generación mensual y envío al SII de la información Electrónica de Compras y Ventas
- Impresión de documentos tributarios electrónicos de acuerdo a la normativa del SII
- Respaldo de los documentos tributarios electrónicos e información generada y recibida

De acuerdo con lo declarado, y a las actividades económicas con que opera, el contribuyente al que represento solicita ser autorizado por el SII como emisor de los siguientes Documentos Tributarios Electrónicos:

- Factura Electrónica
- Factura no Afecta o Exenta Electrónica
- Guía de Despacho Electrónica
- Nota de Crédito Electrónica
- Nota de Débito Electrónica

Ingrese la siguiente información:

Rut	[REDACTED]
Razón Social	[REDACTED]
Representante Legal (Usuario-Administrador)	[REDACTED]
e-Mail Usuario-Administrador (Representante Legal)	[REDACTED]
e-Mail Contacto SII	[REDACTED]
e-Mail Intercambio Empresas	[REDACTED]



IMPORTANTE: Si el contribuyente está enrolado para ser notificado por correo electrónico, de acuerdo a lo estipulado en la circular N°34 del 15 de mayo de 2015, comenzará a recibir sus notificaciones en la casilla del Usuario Administrador.

Una vez aceptada la inscripción, el contribuyente quedará registrado en el Sistema de facturación gratuito del SII.

Por último, recibirás un mensaje de confirmación indicando que la empresa está inscrita y autorizada para operar con el sistema de facturación electrónica gratuito del SII, detallando un resumen de la empresa y los documentos electrónicos autorizados a emitir.